

C. Rosario Andrade Gabiño
Presente

Oficio: U.A.I.P. 2014/2019
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 28 de junio de 2019
“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01564719**, el día **27 de abril del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Al 31/12/18 ¿Cuenta con Unidad de Policía Procesal? Al 31/12/18 ¿Cuenta con Unidad de Policía Cibernética? Al 31/12/18 ¿Cuenta con Unidad de Operaciones especiales? Al 31/12/18 ¿Cuenta con un área de Información Policial Certificada? Al 31/12/18 ¿Cuenta con analistas certificados en consulta y alimentación de Plataforma Méx? Al 31/12/18 ¿Cuenta con Unidad de Análisis e Investigación Criminal? ”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número S.S.C./DTAMVA/0216/2019**, suscrito por el **Maestro Leonel Humberto Ramírez Rangel, Director Técnico Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud a las manifestaciones antes hechas por la Secretaría referida en su escrito de respuesta, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, la cual cuenta con los siguientes datos:

Fiscalía General del Estado de Guanajuato
Edificio Central, Complejo Miguel Hidalgo y Costilla,
Camino a San José de Cervera No 140. Guanajuato, Gto.
<https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/>

01 4737352100

PNT: Sujeto Obligado, Fiscalía General del Estado de Guanajuato

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73.2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



ACM



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e.

En respuesta al diverso No. U.A.I.P. 1855/2019, a través del cual se solicita información relacionada con:

"Al 31 de diciembre de 2018, ¿Cuenta con Unidad de Policía Cibernética? Al 31/12/18 ¿cuenta con unidad de operaciones especiales? Al 31/12/18 ¿cuenta con un área de Información policial Certificada? Al 31/12/18 ¿cuenta con analistas certificados en consulta y alimentación de Plataforma Mex? Al 31/12/2018 ¿cuenta con Unidad de análisis e investigación criminal?"

Al respecto le informo que tal como se establece en el artículo 3ro del Reglamento de la Policía Municipal Preventiva, que a la letra dice: *"La Policía Municipal depende orgánica y administrativamente de la Presidencia Municipal para efecto de prestar los Servicios Públicos de Seguridad, Tránsito y Vialidad, y sus funciones primordiales serán las de garantizar y mantener en el territorio del Municipio, la seguridad, el orden público y la vialidad, para otorgar la protección necesarias a la población en caso de siniestros o accidentes, prevenir los delitos e infracciones con medidas adecuadas para someter cualquier acto que perturbe o ponga en peligro la paz social"*


En ese tenor sus funciones son preventivas, por lo que la autoridad competente para la investigación de los delitos es la Fiscalía General del Estado de Guanajuato sita en Carretera Marfil / San José de Cervera No.140, 36250 San José de Cervera, Gto. Teléfono 73 5 21 00, portal de internet:

<https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Inicio/Formularios/index.aspx>

En ese sentido sugerimos el acercamiento con dicha autoridad para efecto de que se le proporcione la información solicitada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 5 fracción I del Reglamento de Policía Municipal Preventiva. Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente.



MTRO. LEONEL HUMBERTO RAMÍREZ RANGEL
DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C.C.P.



Secretaria de Seguridad Ciudadana.
Ave. San Diego de la Unión S/N.
Fraccionamiento Villas de Guanajuato.
C.P. 36251.
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 1024354